

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00998-00.

De conformidad con el escrito presentado por SERLEFIN S.A.S., se acepta la cesión que sobre el crédito, garantías y privilegios que aquí se ejecutan, efectuó SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en favor de SERLEFIN S.A.S.

En consecuencia, téngase como actual cesionario a SERLEFIN S.A.S.

Se reconoce personería a la abogada YOLIMA BERMUDEZ PINTO como apoderada de la cesionaria, en los términos y fines de la ratificación realizada por esta última en el contrato de cesión.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **23 de septiembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario